

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de marzo de 2021 TR. Nº 0083-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0083-2021-CU-UNALM.- La Molina, 18 de marzo de 2021. CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG-059-2021 y EPG-060-2021, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Magister Scientiae en Bosques y Gestión de Recursos Forestales y Nutrición; Que, mediante Resoluciones EPG-061-2021, EPG-062-2021 y EPG-063-2021 la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Maestro denominado Magister Scientiae en Conservación de Recursos Forestales, Recursos Hídricos y Tecnología de Alimentos; Que, mediante Oficios Nº 213-2016-SUNEDU-15 y Nº 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Conferir el Grado Académico de Maestro "Magister Scientiae" en:

	Apellidos y Nombres	Resolución Nº
Bosques y Gestión de Recursos Forestales		
1	Davila Estela, Luis	EPG-059-2021
Conservación de Recursos Forestales		
1	Sarmiento Ocmin, Jacqueline	EPG-061-2021
Nutrición		
1	Cairo Arellano, Yadira Lilia	EPG-060-2021
Recursos Hídricos		
1	García Ramos, Nilson	EPG-062-2021
Tecnología de Alimentos		
1	García Ramón, Diego Fernando	EPG-063-2021

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de maestro acotados en el artículo precedente. ARTÍCULO 3°.- La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



C.C.: OCI,VRAC,OERA,EPG